



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará , LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto No.1T de 2012 , del Ministerio de Minería de Energía

Fecha de Vigencia

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01-11-2013
Cargo Fijo Mensual	1.041,62
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía Base, por kWh	195,033
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	336,881
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1.041,62
Cargo fijo mensual BT-3	1.752,69
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	53,185
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	13220,410
b)Consumo presente en punta	14769,940
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1.041,62
Cargo fijo mensual BT-4.2	1.752,69
Cargo fijo mensual BT-4.3	1.852,49
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	53,185
Potencia total contratada o leída, por kW	2445,680
Demanda máxima de punta, por kW	12324,260
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1.041,62
Cargo fijo mensual AT-3	1.752,69
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	50,184
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	8437,840
b)Consumo presente en punta	10016,680
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1.041,62
Cargo fijo mensual AT-4.2	1.752,69
Cargo fijo mensual AT-4.3	1.852,49
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,95
Cargo por energía, por kWh	50,184
Potencia contratada o leída, por kW	1045,590
Demanda máxima de punta, por kW	8971,090

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA